



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0293 DE 21 MAR 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-7014**, por medio del cual el señor LUIS FERNANDO SIERRA ARBOLEDA, en calidad de Representante Legal de la empresa I-Consult S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del **“PROYECTO HIDROELÉCTRICA FARALLONES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = ESTE	Y = NORTE
A	1.114.052,7	1.133.645,5
B	1.115.241,4	1.133.838,6
C	1.117.690,0	1.133.889,4
D	1.119.838,8	1.134.036,7
E	1.121.144,4	1.134.488,8
F	1.121.920,6	1.135.370,7
G	1.123.486,3	1.135.890,9
H	1.123.953,6	1.135.088,3
I	1.122.460,1	1.134.549,8
J	1.121.317,1	1.133.640,5
K	1.119.528,9	1.133.218,8
L	1.117.813,9	1.133.006,5
M	1.116.430,1	1.133.041,0
N	1.114.139,0	1.133.015,6

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-7014** del 20 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PROYECTO HIDROELÉCTRICA FARALLONES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“PROYECTO HIDROELÉCTRICA FARALLONES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos

Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 17 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del polígono aportado por el solicitante en el sistema de coordenadas planas origen-Centro, Datum Magna Sirgas, para el **“Proyecto Hidroeléctrica Farallones”**.”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **Descripción de las Actividades:**

*El Proyecto contempla la construcción y operación de un sistema de aprovechamiento hidroeléctrico tipo pequeña central hidroeléctrica a filo de agua de 10,26 MW de capacidad instalada, la cual está compuesta por las siguientes obras principales:*

- *Un azud de derivación el cual se encarga de conformar un control hidráulico para aprovechar el caudal disponible del río Farallones, mediante una captación de fondo.*
- *Un desarenador compuesto por tres cámaras rectangulares, el cual se encarga de remover los sedimentos al flujo.*
- *Un tanque de carga adosado al desarenador, el cual es el encargado de mantener la sumergencia mínima a la conducción a presión.*
- *Una conducción a presión, la cual se encarga de conducir el flujo a las unidades de generación.*
- *Una casa de máquinas superficial, la cual aloja una unidad de generación, conformada por turbinas, generadores sincrónicos y transformadores; esta unidad produce y entrega la energía eléctrica a la red del Sistema Interconectado Nacional por medio de una línea de transmisión (13,2 kV).*

*Además de las obras principales, es necesaria la construcción de obras auxiliares, las cuales corresponden a la infraestructura necesaria para la construcción de la central hidroeléctrica. Estas son las siguientes:*

- *Una vía de acceso al sitio de captación, con una sección a media ladera con capa de rodadura en afirmado.*
- *Depósitos de material sobrante, los corresponde a llenos controlados para disponer el material sobrante de las excavaciones.*
- *Campamentos para alojar el personal de construcción en condiciones dignas, los cuales están provistos de oficinas, dormitorios, cocinas, comedores, servicios sanitarios y sistemas de abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales domésticas.*
- *Talleres y áreas de acopio para equipos y materiales, provistas de sus respectivos sistemas de tratamiento de aguas residuales.*

*La ejecución del proyecto tomará un año para el licenciamiento, ocho meses para elaborar los diseños definitivos, 30 meses de construcción de las obras y una operación continua durante 50 años.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del **“Proyecto Hidroeléctrica Farallones”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del **“Proyecto Hidroeléctrica Farallones”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“PROYECTO HIDROELÉCTRICA FARALLONES”**, localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = ESTE	Y = NORTE
A	1.114.052,7	1.133.645,5
B	1.115.241,4	1.133.838,6
C	1.117.690,0	1.133.889,4
D	1.119.838,8	1.134.036,7
E	1.121.144,4	1.134.488,8
F	1.121.920,6	1.135.370,7
G	1.123.486,3	1.135.890,9
H	1.123.953,6	1.135.088,3
I	1.122.460,1	1.134.549,8
J	1.121.317,1	1.133.640,5
K	1.119.528,9	1.133.218,8
L	1.117.813,9	1.133.006,5
M	1.116.430,1	1.133.041,0
N	1.114.139,0	1.133.015,6

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-7014 del 20 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "PROYECTO HIDROELÉCTRICA FARALLONES", localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = ESTE	Y = NORTE
A	1.114.052,7	1.133.645,5
B	1.115.241,4	1.133.838,6
C	1.117.690,0	1.133.889,4
D	1.119.838,8	1.134.036,7
E	1.121.144,4	1.134.488,8
F	1.121.920,6	1.135.370,7
G	1.123.486,3	1.135.890,9
H	1.123.953,6	1.135.088,3
I	1.122.460,1	1.134.549,8
J	1.121.317,1	1.133.640,5
K	1.119.528,9	1.133.218,8
L	1.117.813,9	1.133.006,5
M	1.116.430,1	1.133.041,0
N	1.114.139,0	1.133.015,6

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-7014 del 20 de febrero de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-7014, del 20 de febrero de 2017, para el proyecto: "PROYECTO HIDROELÉCTRICA FARALLONES", localizado en jurisdicción del municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = ESTE	Y = NORTE
A	1.114.052,7	1.133.645,5
B	1.115.241,4	1.133.838,6
C	1.117.690,0	1.133.889,4
D	1.119.838,8	1.134.036,7
E	1.121.144,4	1.134.488,8
F	1.121.920,6	1.135.370,7
G	1.123.486,3	1.135.890,9
H	1.123.953,6	1.135.088,3
I	1.122.460,1	1.134.549,8
J	1.121.317,1	1.133.640,5
K	1.119.528,9	1.133.218,8
L	1.117.813,9	1.133.006,5
M	1.116.430,1	1.133.041,0
N	1.114.139,0	1.133.015,6

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-7014 del 20 de febrero de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06